Contrato de Transacción de Energía

Fecha de Emisión del Contrato: 2024-11-09

1. Partes Contratantes

Vendedor: Juan Pérez Comprador: Ana Gómez

Ambas partes acuerdan los términos y condiciones del presente contrato, actuando en buena fe y conforme a las disposiciones legales vigentes aplicables.

2. Objeto del Contrato

Hash de la Oferta en la red blockchain: 123456

Cantidad de Energía: 1000 kWh

Precio por Unidad de Energía: 0.12 USD/kWh

Tipo de Oferta: Venta

Estado de la Oferta: Activo

Este contrato representa un compromiso vinculante para la compra-venta de la cantidad de energía indicada en las condiciones especificadas. La confirmación de la oferta implica aceptación total de estos términos.

3. Condiciones de Cumplimiento

Fecha y Hora de Transferencia de Energía: 2024-11-10 12:00

Fecha de Expiración de la Oferta: 2024-11-15 23:59

Ambas partes acuerdan que, a la fecha y hora señaladas para la transferencia de energía, se procederá con la evaluación de cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en este contrato. La verificación de cumplimiento será ejecutada por un tercero imparcial y registrado, en conformidad con las disposiciones establecidas.

4. Penalización por Incumplimiento

Penalización que será aplicada: Incumplimiento de condiciones

La penalización se aplicará en caso de que cualquiera de las partes incumpla las obligaciones estipuladas en este contrato en la fecha y hora designadas para la transferencia de energía. Dicha penalización será ejecutada conforme a las disposiciones legales aplicables, incluyendo cualquier disposición o normativa reguladora en vigor.

5. Términos y Condiciones Generales

Ambas partes aceptan cumplir con los términos establecidos en este contrato.

Este contrato está sujeto a las leyes y regulaciones vigentes en la jurisdicción de las partes contratantes. Las partes acuerdan cumplir con cualquier disposición adicional impuesta por la regulación local o nacional.

6. Resolución de Disputas

Cualquier disputa surgida en relación con el cumplimiento, interpretación, o ejecución de este contrato será resuelta mediante conciliación entre las partes. En caso de no lograr una conciliación, las partes podrán acudir a los tribunales competentes o someterse a arbitraje, según sea aplicable y acordado por las partes.

Este contrato ha sido revisado y aprobado por ambas partes, Juan Pérez (Vendedor) y Ana Gómez (Comprador), quienes declaran que entienden y aceptan todos los términos y condiciones aquí expuestos.

Fecha de Confirmación: 2024-11-09